

El barón que perdió su baronía

EL PAÍS, jueves 29 de octubre de 2009

Mantenella y no emendalla. El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dejó sin efecto el 21 de julio la orden de la Consejería de Educación que establecía la enseñanza de Educación para la Ciudadanía en inglés, una orden que generó un tremendo malestar entre la comunidad educativa a lo largo del pasado curso académico que desembocó en multitudinarias manifestaciones contra el Consell que preside Francisco Camps.

Los socialistas solicitaron ayer ante el pleno de las Cortes que se derogara definitivamente una orden que ya no se aplica y que resulta bochornosa. El PP rechazó la iniciativa, que contaba con el respaldo de Compromís y Esquerra Unida.

La socialista Ana Noguera se estrenó como portavoz de Edu-

cación con una lúcida exposición del contexto político en que surgió la ocurrencia de enseñar Educación para la Ciudadanía en inglés. “El conflicto nace cuando un barón regional en ascenso ofrece al desvalido líder nacional del partido el congreso de Valencia y un bastión desde donde hacer oposición al Gobierno central. Renunciaron a la institución para atacar desde la Generalitat a Rodríguez Zapatero. Pero ahora, el barón perdió la baronía. Ya no habrá otro congreso en Valencia. Retiren la orden porque es tan agónica como su Gobierno”.

Marga Sanz, de Esquerra Unida, celebró “la racionalidad de la sentencia” del TSJCV y apoyó la derogación de la orden en cuestión.

Josep Maria Pañella, de Compromís, recordó el conflic-

to generado durante todo el curso pasado y solicitó a la banca popular un acto de contricción: “Sólo les queda hacer un gesto de humildad. Asuman su error”.

Pero Rosa María Barreras, por el PP, rechazó las pretensiones del conjunto de la oposición. Barreras se escudó en la polémica generada en torno a Educación para la Ciudadanía desde que el Gobierno central implantó la asignatura, recordó que hay 5.000 objetores a la asignatura en la Comunidad Valenciana y deslizó una falsedad: “Además, la sentencia está recurrida”. La sentencia no admite recurso. La orden no se deroga porque soporta la subvención a los centros concertados que contrataron profesores auxiliares de inglés durante el curso pasado.